

LAS VOCES *RIZA*~*RICIA* Y SUS DERIVADOS: HISTORIA Y SITUACIÓN ACTUAL

FRANCISCO TORRES MONTES
Universidad de Granada

A *Diana*

Existe en español y en distintos dialectos hispánicos una familia de palabras que ha dejado numerosos testimonios en el presente, formada por los sustantivos *riza*~*ricia*, *ricio*, *derriza*~*derricia*, *ricial*, *risal*; los adjetivos *riciado*, *ricial*~*rizal*; los verbos *arrizar*, *rizar*, *arricial*, *riciar*~*risiar*~*reciar*, y la forma compleja *hacer riza*~*hacer ricia*, que tuvo extraordinaria vitalidad en el pasado y que hoy pervive en Andalucía oriental. Un inventario y estudio de gran parte de estas formas fue realizado por el eminente filólogo Vicente García de Diego en 1960 dentro de la serie «Notas etimológicas»¹. El citado estudio tuvo importante repercusión al aceptar la RAE, a partir de la siguiente edición de su diccionario (1970¹⁹), sus propuestas tanto en la incorporación de la entrada *ricia*, la agrupación y distribución de las acepciones en los artículos de *riza*₁ (‘rastrojo del alcazer, o de la cebada verde’, 2ª ‘destrozo o estrago que se hace de una cosa’; en esta entrada incluye la frase verbal *hacer riza* ‘causar estrago en una acción de guerra’) y *riza*₂ (‘residuo, que por estar duro, dejan en el pesebre las caballerías’), como en las etimologías; sin embargo la aportación de nuevos medios (como los corpus históricos y la información «en línea», entre otros) y, en consecuencia, de nuevos datos, entre los que se incluyen voces no inventariadas y nuevas acepciones, nos ha permitido, por un lado, dar una nueva interpretación de esta familia, agrupando en una las dos entradas (*riza*₁ y *riza*₂) que el citado investigador y el DRAE —junto a la mayoría de los diccionarios— consideran independientes, discutir sus etimologías y hacer una nueva

¹ *Riciar*. *Riza* en «Notas etimológicas», *Boletín de la Real Academia Española* XL, 1960, págs. 21-29; después recogido en *Etimologías españolas*, Valencia, Aguilar, 1964, págs. 264-272. Las voces estudiadas en este trabajo son: *riciar*, *riciado*, *ricio*, *ricia*, *riza*, *derricia*, *derriza* y *hacer riza*. Estos estudios los publicó D. Vicente como fruto de su polémica con J. Corominas (vid. Juan R. Lodaes, «Vicente García de Diego y su contribución a la filología románica hispánica», *Boletín de la Real Academia Española*, LXX, 1990, págs. 591-621).

propuesta común para esta familia; y, por otro lado, estudiar estas formas léxicas, dar sus valores semánticos y sus áreas léxicas a través de la documentación obtenida tanto en encuestas directas en Andalucía oriental como en textos actuales e históricos, y en repertorios léxicos.

ETIMOLOGÍA

1. Varias han sido las propuestas que se han realizado acerca del origen de estas voces. En la etapa precientífica, encontramos en primer lugar la propuesta de Rosal [1611]², en la que hace derivar las voces *riça* y *riçia* de un REJICIO latino (en Varrón *rejuculus* es el ‘desecho’); Covarrubias [1611], s. v. *riza*, por su parte, señala el origen de *riza* en la forma griega «riza» (lat. RADIX) ‘raíz’, etimología que seguirán el *Diccionario de Autoridades*, después Barcia (s. v. *riza*₁)³ y a principios del siglo XX mantendrá, todavía, Rodríguez Navas; en el XVIII, el humanista Pedro Rodríguez Campomanes, al realizar la edición del *Periplo de Hannon* (donde, basándose en Estrabón, se narra cómo los aborígenes norteafricanos para espantar a los cartagineses e impedir su desembarco ponen en la costa las mitológicas fieras *rhizas*, ‘especie de monstruosos toros’), conjetura que de *rhizas*, por «la fuerza de estos animales, y del destrozo que causan vino nuestro adagio ó refrán Español “hacer riza”»⁴. El DRAE en 1884¹², s. v. *riza* ‘estrago’, da como étimo el al. *reissen* ‘destrozar’ (que en 1899¹³ corrige en la forma al. *riss* ‘destrozo, rotura’) y para *riza* ‘residuo del alcacer y de los pesebres’, hace la propuesta etimológica el lat. RESIDUA ‘cosas que quedan’; Barcia para esta segunda forma (*riza*₂) propone el et. latino RIXA ‘riña, querella’.

1.1. En la etapa científica, la primera propuesta que recogemos es la de Eguilaz Yanguas⁵, que, s. v. *racia*, señala que «*ricia*, usada en la Alpujarra con la acepción ‘destrucción, estrago’ viene de [ár.] *gaztya*, estrago producido por un ataque». Corominas, primero en solitario (DCELC) y después Corominas-Pascual (DCECH, en ambos casos s. v. *enrizar*) proponen que el término *riza* (donde unifica las dos entradas del DRAE) está en relación con *enrizar* ‘azucar’, voz

² La consulta de los diccionarios históricos, cuando no se indique expresamente, se ha hecho en el *Nuevo Tesoro lexicográfico de la lengua española*, editado por Real Academia Española, en DVD, Madrid, 2000.

³ Roque Barcia, *Primer diccionario general etimológico de la lengua española*, t. IV, Barcelona, Seix Editor, 1894.

⁴ Vid. Luis Gil, «Sobre el *Periplo de Hannón* de Campomanes», *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios griegos e indoeuropeos* 13, 2003, pág. 231.

⁵ Leopoldo de Eguilaz y Yanguas, *Glosario etimológico de las palabras españolas de origen oriental*, Madrid, Atlas, 1974 [1886], pág. 477.

de origen incierto que es, a su vez, «probablemente alteración de *erizar*»; y apunta que *hacer riza* es deformación de «hacer trizas», donde «me parece probable suponer se trata de una alteración de este vocablo, en virtud de una etimología popular que lo relacionó secundariamente con un antiguo *enrizar*».

Federico Corriente (DAI)⁶, que pone en relación con el aragonés *risch*, las españolas *risco* y *riesgo* en el artículo s. v. *risc* (cat.), da como posible origen de estas voces la forma ár. *rizq* ‘providencia divina que determina los favores y pruebas que reciben todas las criaturas’; e hipotéticamente, a través de un **recigo* intermedio, se llegaría, por un lado, al sust. *ricio* (nav.) ‘hierba espontánea’, y al adjetivo *ricial*, y, por otro, al verbo *riciar*.

Capítulo aparte merece la propuesta de Vicente García de Diego por la repercusión y aceptación que ha tenido (tanto por el DRAE como por otros diccionarios y estudios); primero en su estudio monográfico⁷, y después en el DEEH (s. v. RECIDIVUS), sostiene que «Hay que separar en dos artículos por tener distinto origen *riza* ‘rastrojo del alcacer’ de *recidivus* y *riza* ‘residuo que dejan en los pesebres las caballerías’», porque «éste —asegura— procede de **rodičius* ‘roedura’ de *rodere* ‘roer’»⁸. Es decir, que *riza* ‘rastrojo de la cebada en verde’, junto a *rizal*, *ricio*, *ricial* y *riciar*, le «parece seguro» que proceden del étimo latino RECIDIVUS ‘que recae o renace’ (< RECIDERE ‘recaer’, un derivado de CADERE), que tras un primer paso, *recidius*, forma que supone propia del latín hispano (*recidivus* habría dado **recivo*), llegaría a un hipotético romance **recio* y de aquí «se formarían **reciar*, *riciar*, **recial*, *ricial*», y sobre ellos *ricio* y *riza*. Para defender su tesis se apoya en un texto de Pomponio Mela⁹, del que deduce que «en Hispania se practicaba a veces el *riciar* los trigos en vez de la siega ordinaria» (es decir, sembrar el cereal sacudiendo o golpeando las espigas); y en la voz *riza*₁ explica el paso de significado de la mies ‘que renace’ a ‘destrozo, estrago’: «Por el aspecto del trigo destrozado por el mal tiempo [...] y por la idea de sacudir las espigas para *riciar* se dice *ricia* al destrozo que en las mieses crecidas y secas causa el ganado al entrar en él»¹⁰.

1.2. Si examinamos la propuesta hecha por Corominas-Pascual, nos parecen pasos muy forzados y poco verosímiles, tanto fonética como, sobre todo, semánticamente, involucrar *riza* con *enrizar* y *erizar*, y *hacer riza* con *hacer*

⁶ *Diccionario de arabismos y voces afines en iberorromance* (DAI), Madrid, Gredos, 1999.

⁷ *Op. cit.*, págs. 21-29.

⁸ *Ibid.*, pág. 23.

⁹ «In Lusitania [...] aedo agri fertiles, cum semel sata frumenta sint, subinde recidivus seminibus segetem novantibus, septem minimum, interdum plures etiam messes ferant», que traduce: «En la Lusitania [...] sus campos son de tal modo fértiles, que una vez que se siembran sus mieses, renovando después la mies con las semillas *recidivas*, producen por lo menos siete simientes y a veces más», pág. 26.

¹⁰ *Ibid.*, pág. 28.

trizas. ¿Cómo explicar el paso de ‘azuzar’ a ‘causar daño, infortunio, arrasar’ y a los significados agrícolas que tiene esta voz?; García de Diego juzga esta hipótesis de «inverosímil proposición»¹¹. Los mismos reparos, desde el punto de vista semántico —en sentido contrario—, se pueden poner al étimo ár. *rizq.* que da Corriente (DAI) que en todo caso serviría para *ricio* en la acepción ‘hierba o cereal que crece espontáneamente en el campo’, pero no sería explicable para los significados originales ‘destrozo, estrago, daño, desgracia’. La etimología que da Eguilaz, un derivado de la voz árabe [ghazwa] ‘incursión, correría del ejército, algara’, lo mismo que *racia*, tampoco nos parece aceptable, ya que todos los hispanismos derivados de esta raíz mantienen la consonante velar sonora (*algazúá*, (*al*)*gasunya*, *algazear*)¹²; no encontramos ningún caso en castellano de paso del *g*eyn a vibrante múltiple¹³, pues el caso de la citada *racia* se trata de un galicismo, en donde aparece /r/ por la afinidad de la /gh/ árabe, velar y rehilada, con la vibrante francesa, también velarizada.

El razonamiento de García de Diego, a quien sigue como se ha dicho, entre otros, la Academia, en el que defiende el desdoblamiento de voces y etimologías *riza*₁ y *riza*₂, tampoco nos parece ajustado a la realidad. En primer lugar, la separación de las acepciones ‘rastrajo del alcacer’ (*riza*₁) y los ‘restos del pienso en el pesebre’ (*riza*₂) en lemas diferentes, que tradicionalmente (hasta 1970) la Academia había mantenido en la misma entrada, creemos que es ilógica, pues ambos significados, como veremos en el § 2, son variantes que comparten el sema común ‘desecho, despojo, residuo’, presente en múltiples acepciones de esta voz (del cereal, de la fruta, comida, etc.); y tanto el ‘rastrajo del alcacer’ como ‘lo que queda en el pesebre’ no son otra cosa que los ‘residuos de la cebada’ una vez que se siega en un caso, y las ‘granzas o residuo del pienso’ en otro; por lo tanto ambas acepciones están en el mismo campo de significación.

Consideramos que el significado original de estos lexemas (*riza-ricia*) es ‘daño, desastre, destrozo, estrago’ —que se ha mantenido desde los primeros textos documentados hasta hoy—, y, al contrario de lo que piensa García de Diego, de estos valores semánticos derivará el resto de significados (entre ellos los de ‘despojo, desecho’, etc.) que presentan estas voces, sobre todo en el campo agrícola.

La propuesta *RECIDIVUS* (‘lo que renace’) para el ‘cereal que nace espontáneamente de las semillas sobrantes’ sería perfectamente aceptable; sin embargo el quid de la cuestión y lo que habrá que dilucidar es ¿cuál fue el significado primero, el de ‘daño, destrozo, estrago’, y de ahí pasó a ‘desperdicio, desecho,

¹¹ *Ibíd.*, pág. 25.

¹² Vid. Corriente, DAI, págs. 332 y 334.

¹³ Arnald Steiger, *Contribución a la fonética del hispano-árabe y de los arabismos en el ibero-románico y en el siciliano*, Madrid, Anejo XVII de la RFE, 1932 (cito por la reimpresión., Madrid, CSIC, 1999, págs. 237-243).

sobrante' y, particularmente, en la agricultura al 'cereal estragado que después, renacido, se aprovechó para pasto', o fue al contrario, como defiende don Vicente, de «la idea de sacudir las espigas para *riciar* se dice *ricia* al destrozo»? Por los testimonios históricos que hemos ido recogiendo, los primeros valores semánticos que aparecen en los textos documentados son los de 'destrucción, daño, estrago, arrasamiento, escabechina'; con estos significados aparecen *riza-ricia*, solas o en la forma pluriverbal *hacer riza-ricia*, en distintos campos desde el siglo XIV: en el de la guerra¹⁴, en el amoroso¹⁵, en el religioso o de la moral¹⁶, en el de la medicina¹⁷, etc.; igualmente la documentación lexicográfica —tanto de los diccionarios españoles como extranjeros— desde que se recogen estas voces en el siglo XVI da estos significados¹⁸.

En la agricultura, el 'daño, infortunio, estrago o destrucción' de la cosecha se manifiesta en su 'pérdida o ruina' y esto ocurre, entre otras causas, por distintas circunstancias naturales (heladas, granizo, sequía, vientos gélidos, etc.), es decir «cuando ha habido *riza-ricia*, ('estrago')». En estos casos, la cosecha se pierde o no llega a buen puerto; por ello lo arruinado o estragado, es decir los 'restos' o 'despojos', es la *ricia* o *riza*, de donde se llega a 'desperdicio, residuo o desecho'¹⁹; y de ahí, el campo (o el cereal) donde ha ocurrido este daño, es calificado de —o llamado— *ricial* (o *rizal*), que, al no ser su cultivo rentable para cosecharlo, normalmente se marca o acota (*arricialar*, *arrizalar* o *riciar*)²⁰ y se destina a 'pasto o forraje', acepción que comparten *ricial-rizal* y *ricio*²¹, y que posteriormente se ha generalizado a cualquier campo agrícola destinado al forraje, aunque ya no haya habido infortunio o estrago. Con frecuencia el 'pasto' se consigue dejando germinar (retoñar o renacer) las semillas del cereal *riciado*, es decir 'esstragado o de cosecha muy pobre'²², bien de forma espontánea bien dándole una reja o golpeando las espigas²³. Esta hipótesis está respaldada con los numerosos testimonios que hemos recogido en distintas

¹⁴ Vid. infra §§ 2.1 y 2.4.1.2.

¹⁵ Vid. infra §§ 2.4.1.3 y 2.4.3.

¹⁶ Vid. infra §§ 2.4.1.3 y 2.4.3.

¹⁷ Vid. infra § 2.4.1.5. Cuando se quiere señalar la enfermedad «que renace» se emplea *recidiva/o*, como en Gómez Miedes [1589], que la usa junto a *riza* 'destrucción': «hay algunos gotosos tan desordenados que abiuán el apetito [...], se entregan a saladuras, ollas podridas [...] que con los cuchillos de los dientes y muelas hazen cruel *riça*, vengança del *recidiuo* dolor contra si mesmos», *Enchiridión o manual contra la gota* (Madison, 1997, fol. 31V, CORDE, 12/02/2006). En cada caso subrayo en los textos citados la voz (o voces) de referencia.

¹⁸ Vid. infra § 2.5.

¹⁹ Vid. infra §§ 2.1 y 2.2.

²⁰ Vid. infra §§ 6.1, 6.2 y 6.3.

²¹ Vid. infra §§ 3 y 4.

²² Vid. infra § 3.

²³ José María Iribarren, *Vocabulario navarro* (Nueva edición preparada y ampliada por Ricardo Ollaquindía), Pamplona Comunidad Foral de Navarra, 1984, s. v. *ricio*.

etapas y regiones españolas en los que en el mundo agrícola, junto a los términos *ricia*, *ricial*, *arricialado*, *riciar*, *arricialar*, etc., se hace mención expresa a la situación de ‘daño, pedrisco, ruina’ del cereal o de la cosecha. Cronológicamente, del primero que tengo testimonio es del trinitario manchego de Almodóvar del Campo San Juan Bautista de la Concepción [Juan García Gómez, c 1610] cuando advierte que todo ha de ser aprovechado y dice:

Acá solemos decir que del agua vertida la menos parte cogida. Y nada hay que se pierda o desperdicie que algo no se aproveche, o que se pueda poner algún remedio para remediar algo, aunque sea *trigo apedreado* que para *ricia* vale a otro año tornándolo a arar, o para que luego entren bestias a lo pacer y espigar²⁴.

El naturalista Simón de Rojas Clemente [1805], al recoger el verbo *arricialar* en el Reino de Granada, dice del mismo que «es señalar que en un sitio ha habido *ricia* o estrago, lo que se hace con las mieses que han quedado muy bajas de modo que ni aun a mano se cojan por no haber granado, o que el viento o apedreo han assolado al tiempo de la granazón»²⁵; es decir, cuando ha habido un ‘daño o ruina’ de la cosecha; en el mismo sentido, ya del siglo XX, están los testimonios de Iribarren cuando documenta en zonas de Navarra que *riciar* es «desgranar a palos la mies cuando hay mala cosecha para dejar sembrado el campo», *riciado* califica ‘al campo sembrado donde se desgrana a palos las espigas cuando hay mala cosecha’ (este adjetivo en La Rioja «se dice del campo en el que no se ha recogido la cosecha por ser ésta muy pobre»²⁶), *ricio*, también en Navarra, es el «campo sembrado con la espiga que quedó en él y la hierba nacida de este modo (cuando la cosecha de trigo es muy escasa, suelen golpear la mies para que caiga el grano y quede el campo sembrado)» y el trigo *ricio* es «el que nace de las espigas, que por malas, se dejaron sin segar» según el testimonio de Iribarren; el mismo significado encontramos en Aragón (recogido por Borao, s. v.²⁷ y Andolz, s. v.²⁸). En la Alcarria conquense, Calero López de Ayala²⁹ define *ricial* como el «cereal que nace como

²⁴ Juan García Gómez, *Estima de la vida*, Madrid, Editorial Católica, 1999, pág. 1059 (CORDE, 12/02/2007); el subrayado de términos en las citas es nuestro.

²⁵ Simón de Rojas Clemente y Rubio [1805], *Viaje a Andalucía*, Almería-Barcelona, GBG. Editora, 2002, pág. 895.

²⁶ Vid. José M^a Pastor Blanco, *Tesoro léxico de las hablas riojanas*, Logroño, Universidad de la Rioja, 2004, s. v. *riciado*.

²⁷ Jerónimo Borao, *Diccionario de voces aragonesas*, Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza, 1984².

²⁸ Rafael Andolz, *Diccionario aragonés (aragonés-castellano, castellano-aragonés)*, Zaragoza, Librería General, 1984².

²⁹ José L. Calero López de Ayala, *Léxico alcarreño conquense*, Cuenca, Excma. Diputación Provincial de Cuenca, 1987, s.v. *ricial*.

resultado de no haber segado bien el campo, y por tanto quedar suficiente número de espigas, que posteriormente se deshacen, o que esto ocurre como consecuencia de una tormenta de granizo y los granos quedan diseminados de tal forma [...] que por efecto de la lluvia brotan los mismos y nace una segunda cosecha de cereal que suele ser bastante rala [sic], aunque la aprovechan para pasto»; Gregorio Salvador informa que en el oriente de Granada *rizal* es el «bancal que se deja sin segar porque la cosecha ha sido muy pobre»³⁰; y en el léxico general, *derricia~derriza* en Salamanca³¹ y Extremadura³² es el ‘destrozo, matanza’, y en Portugal³³ la ‘riña o disputa’. Es decir, *ricia~riza* sería, también en la agricultura, en primer lugar el ‘daño, asolamiento, estrago, arrasamiento’ y posteriormente pasaría como segunda acepción, que es la que actualmente prevalece, ‘lo que no vale, residuo, desperdicio’ (en estos valores habrá que incluir *riza*₂ ‘residuo que dejan en los pesebres las caballerías’, que hoy el DRAE da en entrada independiente, pero que hasta 1970 había mantenido, con buen criterio, en la misma entrada, *riza*₁); este significado está vivo en las provincias centrales y orientales de Andalucía, y zonas de Castilla La Mancha y Extremadura³⁴; *ricio* es el ‘campo sembrado con los granos o espigas sobrantes o *riciadas*’ y, por extensión, las ‘hierbas espontáneas’; *ricial* o *rizal*, en la primera acepción, se diría del ‘cereal (o tierra) donde ha habido daño o estrago’, desde aquí pasó a ‘campo o cereal que se destina para pasto’; y, por último, las variantes verbales *riciar~arricialar~arrizalar~rizalar~arrizar* designaron la acción de ‘acotar un terreno en el que ha habido *ricia* (‘daño o estrago’) para destinarlo a pasto’; posteriormente pasó a ‘acotar cualquier terreno sembrado en verde destinado a pasto’ o a ‘sembrar un terreno para este fin’, etc.³⁵

1.3. Si, como se ha expuesto, se acepta que el significado original de la voz *ricia* es el de ‘destrucción, desastre, daño, perjuicio’ creemos que *ricia~riza* podría tener como origen la voz de origen ár. [razīa] procedente de la raíz رَزَى [raz’], en plural رَزَايَا [razāyā], que significa ‘desgracia, infortunio, daño, pérdida, devastación’³⁶; algunas formas con esta raíz están documentadas en

³⁰ Gregorio Salvador, *El habla de Cúllar-Baza. Vocabulario*, Granada, PALA, 1958.

³¹ José de Lamano y Beneite, *Dialecto vulgar salmantino*, Salamanca, Diputación Provincial, 1989.

³² Antonio Viudas Camarasa, *Diccionario extremeño*, Cáceres, Viudas Camarasa, 1980.

³³ Vid. *Diccionario portugués español*, Porto, Porto Editora, 1998, s. v. *derriza*.

³⁴ Vid. infra §§ 2.1 y 2.2.

³⁵ Vid. infra § 6.

³⁶ Vid. Federico Corriente, *Diccionario árabe-español*, Barcelona, Herder, 1991, pág. 290; Federico Corriente e Ignacio Ferrando, *Diccionario avanzado árabe*, Barcelona, 2005², pág. 428; Julio Cortés, *Diccionario del árabe culto moderno, árabe-español*, Madrid, Gredos, 1996, pág. 417; e Ibn Mandar, *Lisan Al Arab, لسان العرب*, Beirut, 1988, Dar al-ğil, pág. 86. Pongo de manifiesto mi agradecimiento a la doctora D^a M^a Ángeles Navarro, del Dpto. de Estudios Semíticos de nuestra Universidad, por su inestimable ayuda en la lectura y traducción de textos árabes.

hispanoárabe en *El collar de la paloma: Tratado sobre el amor*, fol. 101V^o, del cordobés Ibn-Hazm³⁷ y en el *Vocabulista in arabico* —siglo XIII—³⁸, aragonés o mallorquín —atribuido a Fray Ramón Martí—, con la var. [raziyya]. La cita propuesta se aviene a ser su étimo tanto desde el punto de vista semántico como fonético; su contenido (cfr. las equivalencias que se dan en inglés para las vars. árabes رُزْءٌ, رَزِيَّةٌ, رَزِيَّةٌ ‘disaster, hardship, misfortune, hard knocks, bad luck, destruction, devastation’; <<http://www.babylon.com/definition>>; 12/03/2007) se acomoda a los valores que tradicionalmente ha tenido *ricia-riza*, del mismo modo que el desplazamiento en la acción verbal *hacer riza* (*ricia*), desde ‘causar daño, infortunio’ a ‘causar estrago, destrucción, o arrasarse, etc.’, que se manifiesta en el campo agrícola o en otros hechos materiales, en general, como en una acción de guerra, y en los morales o espirituales, es plenamente aceptable. En el plano fonético también es viable, pues, de un lado, el paso de las consonantes *ra* y *zay* árabes a las castellanas medievales vibrante múltiple y sibilantes dorsodentales africadas (sonora /ʒ/ y sorda /ʃ/, de ahí la vacilación gráfica que presentan estas voces)³⁹ está plenamente atestiguado (casos de sustitución de *zay* en castellano medieval son *azeite~aceite~açaite*, *azebuche~acebuche*, *zarco~çarco*)⁴⁰ y, de otro, en el vocalismo, el cierre de la *a* de [raziā] a *i* [rizia] aunque presenta mayores dificultades, se explicaría en romance por el paso, en primer lugar, [ra] > [re] por analogía con las voces que tienen este prefijo latino (no faltan arabismos que alternan las dos soluciones desde los inicios del castellano: *refez~rehez~rafez* y *rahez* ‘vil, despreciable, barato’ < hispár. *raxts*, *arrecife~arracife* < hispár. *rasf*, *retama~ratama* < hispár. *ratama*, etc.), desde aquí [*recia] el cierre /e/ > /i/ es muy posible, no sólo por la vacilación de las vocales palatales (usual en palabras romances y de origen árabe; cfr. *rifal* ‘alero’ < hispár. *ráf*, (sal.) *rebadán~ribadán* < hispár. **rabb addán*, *rincón* < **rak(k)ún*)⁴¹, sino también por el efecto de la yod, tras el desplazamiento del acento⁴², a lo que debió ayudar el evitar la homonimia con *recia*. Por todo lo expuesto, pensamos que la voz original tuvo que ser *ricia* (luego se impondrá *riza* en la lengua literaria por considerar la yod ajena a la fonética castellana, o en palabras de García de Diego «como reacción castellana contra

³⁷ Vid. Reinhart P. Dozy, *Supplement aux dictionnaires arabes*, I, [1881], reimp. Lyde-Paris, 1967, t. I, pág. 525.

³⁸ *Vocabulista in arabico, publicato sopra un codice della Biblioteca Ricardina di Firenze*, ed. de C. Schiaparelli, Firenze, Tipografia dei successori de Monier, 1871, pág. 106.

³⁹ Vid. infra § 2.4.

⁴⁰ Vid. Arnald Steiger, *op. cit.*, págs. 144-148; Rafael Lapesa, *Historia de la lengua española*, Madrid, Gredos, 1981^o, págs. 142 y 639; y María Grossmann, «La adaptación de los fonemas árabes al sistema fonológico romance», *Revue Roumaine de Linguistique*, XIV, 1969, págs. 51-64.

⁴¹ Vid. respectivamente DCECH, s. v. *rafe*₂ y DAI, págs. 416 y 417.

⁴² El paso de **raçia* a **raçia* se produciría por la tendencia a romper el hiato (cfr. *vaina*, *reina* de VAGINA Y REGINA, etc.).

las formas leonesas con *i*»⁴³. De *ricia* (*riza*) derivaría el resto de las voces de esta familia.

RIZA~RICIA Y LA FORMA COMPLEJA *HACER RIZA~RICIA*. DOCUMENTACIÓN DIALECTAL, HISTÓRICA Y LEXICOGRÁFICA

2. *Riza*. Desde nuestro punto de vista, como ya se ha apuntado, los dos lemas (*riza*₁ y *riza*₂), que desde 1970 ha distinguido la Academia, corresponden a una sola entrada en la que se unirían las tres acepciones (además de la expresión fija *hacer riza*), y esta voz, según acabamos de exponer, sería una variante de la original *ricia*. En ambos lexemas están presentes los valores semánticos: ‘destrozo’, por un lado, y ‘despojo, desecho, residuo’, por otro.

2.1. En la actualidad, el sustantivo *riza*, que en algunas áreas (Andalucía oriental, Salamanca y norte de Extremadura) alterna con *ricia*, lo hemos documentado en un primer foco que se extiende, de forma intermitente, por la zona oriental de la provincia de Granada con los significados ‘destrozo, asolamiento y robo’⁴⁴; en esta misma zona, recogemos esta voz con el significado ‘semillas desprendidas de la cosecha anterior que retoñan’. Continúa por el nordeste de Jaén, con el significado ‘despojo del maíz, habichuelas, etc., una vez desgranados’⁴⁵; noroeste de Murcia⁴⁶, donde es la ‘cebada o verde sembrados para que se la coma el ganado’; oeste de Albacete (Pozohondo)⁴⁷, con un significado próximo al de la comarca murciana, y llega a la Alcarria conquense, en Castejón, donde de *riza* se encuentran dos acepciones, una, la ‘punta de la hoja del cereal cuando está verde’ y otra, más antigua, ‘residuo que queda cerca de la raíz cuando se corta la cebada verde’⁴⁸. Otro foco lo encontramos en la zona occidental de la Península, en el norte de la provincia de Cáceres —en Malapartida de Plasencia (Cáceres) *riza* es el ‘destrozo de la comida que cae al suelo o de los objetos desparramados’⁴⁹—, y continúa por la vecina provincia de

⁴³ *Op. cit.*, pág. 26.

⁴⁴ Gregorio Salvador, *op. cit.*, s. v. *riza*.

⁴⁵ Alejandro F. Idáñez de Aguilar, *Vocabulario del Nordeste andaluz (El habla de las Sierras de Segura y de Cazorla)*, Jaén, Diputación de Jaén, 2001, s. v.

⁴⁶ Francisco Gómez Ortín, *Vocabulario del noroeste murciano*, Murcia, Ed. Regional Murciana, 1991, s. v.

⁴⁷ Pilar García Mouton y Francisco Moreno Fernández, *Atlas lingüístico y etnográfico de Castilla-La Mancha*, (ALeCMan), m. 109, «en línea», página electrónica <<http://www.uah.es/otrosweb/alecman/>>, 10/10/2006.

⁴⁸ Calero López de Ayala, *op. cit.*, s. v.

⁴⁹ Aurelio M. Espinosa (hijo), *Arcaísmos dialectales. La conservación de la s y z sonoras en Cáceres y Salamanca*, Madrid, Anejo de la Revista de Filología Española, 1935, pág. 51.

Salamanca⁵⁰, donde también se encuentran los derivados *derriza* y *derricia* ‘matanza, escabechina’⁵¹.

En textos escritos recogidos en el CREA (corpus a partir de 1975) hemos encontrado esta voz en tres ocasiones, una en la forma compleja *hacer riza*⁵², las otras dos en una descripción de «La ruta del Cabo de Trafalgar», donde aparece «la *riza* de Trafalgar» para designar las ‘destructoras corrientes marinas’ del Estrecho⁵³, y en el escritor chileno Eduardo Labarca en su novela *Butmalón* con el significado ‘destrozo, estrago’⁵⁴.

2.2. *Ricia*. Respecto de esta forma, el DRAE la recoge por primera vez en su edición de 1970 y registra las siguientes acepciones, 1ª Campo que se siembra aprovechando las espigas que quedaron sin recoger. 2ª Rastrojo del alcocer. 3ª Destrozo. No la pone, sin embargo, en relación con *riza* ni con las otras voces con la que está relacionada. Las ediciones manuales de 1985 y 1989 de la Academia dan la marca «desusado» para la 3ª acepción.

Esta voz está viva hoy, no obstante, en una amplísima zona de la Península (si bien mayoritariamente restringida en algunas zonas al léxico agrícola). Aparece en gran parte de las provincias de Almería, Granada, Jaén, y en Tres Juncos (Cáceres) con el significado ‘destrozo, daño, estropicio’ (en esta última localidad recojo la frase «Menuda *ricia* deja tu niño por donde pasa» en un foro «en línea»)⁵⁵; es frecuente que este término vaya inserto en la forma compleja *hacer ricia(s)*. Por otro lado, en numerosas acepciones de este vocablo es común la presencia del sema ‘lo sobrante, lo que no sirve, el despojo’; normalmente en plural designa la ‘fruta que está en mal estado, no ha madurado o se ha caído del árbol u otros despojos’. Alcalá Venceslada, s. v. *ricias*, la recoge, sin localizar zona, como And. con el significado de las ‘frutas, manzanas o peras, sin madurar’ y, s. v. *ricia*, las ‘bellotas que están en el suelo y aprove-

⁵⁰ Pedro Sánchez Sevilla, «El habla de Cespedosa de Tormes»; *Revista de Filología Española*, XV, 1928, pág. 139.

⁵¹ Lamano y Beneite, *op. cit.*, s. v.; vid. infra § 5.

⁵² Vid. infra § 2.4.3.

⁵³ «La *riza* de Trafalgar es un fenómeno que se da al suroeste y oeste-suroeste del cabo, cuando se producen corrientes submarinas de distintas direcciones provocadas por las mareas. Es un fenómeno que puede llegar a ser muy violento y que es uno de los más temibles del estrecho. En tales circunstancias conviene apartarse de los bancos para evitar el arrastre y los rompientes», (<<http://www.rumbonautico.com/contenidos/>>); en cada caso subrayo en los textos citados la voz (o voces) de referencia.

⁵⁴ «No pudieron los soldados españoles con el repente xuntarse, y en tropas peleaban valerosamente. El capitán Bastidas con dos soldados hizo marauillas, el capitán Marcos Chábarri con ocho dio gran *riza* al enemigo» (Madrid, Anaya y Mario Muchnik, 1994, pág. 334, CREA, 15/12/2006).

⁵⁵ <<http://www.pueblos-espana.org/castilla+la+mancha+cuenca+tresjuncos>> (20/12/2006).

chan los cerdos'⁵⁶; con estos valores, su área se extiende por Málaga (Valle de Abdalajís, Coín y Alhaurín el Grande, etc.)⁵⁷ y por la zona seseante del norte de esta provincia aparece *risias* (Villanueva de Tapia y Villanueva del Trabuco), igualmente en el sur de Córdoba⁵⁸; la encontramos, además —ya sin seseo—, en la localidad vecina de Loja (Granada), y por el este llega a la Alpujarra almeriense (en Adra *ricias* es el 'desperdicio de la comida que se destina a alimentar los cerdos'). En Mollina (Málaga) esta voz designa 'los brotes de los sarmientos de la vid que hay que podar'. Aunque con el valor de 'despojo, desperdicio' no es exclusivo de Andalucía, aparece también en zonas de Extremadura⁵⁹ y de Castilla-La Mancha (como tal la encontramos en varios foros «en línea», lo que nos demuestra que la voz está viva⁶⁰), donde al menos *ricia(s)* está documentado en Almendralejo y Villanueva de la Serena (Badajoz)⁶¹, Trujillo y Piornal (Cáceres)⁶² y en Fuencaliente (Ciudad Real)⁶³, y también en zonas del occidente de Castilla-León (en Puerto de Castilla, Ávila⁶⁴; y en Cespadosa de Tormes, Salamanca⁶⁵). Es decir, con el significado 'desperdicio, sobrante, etc.' *ricia* está presente en distintas regiones españolas (este de Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura y parte de Castilla-León).

Esta voz designa, también, las 'espigas o granos que han quedado sin segar o en el suelo por la mala cosecha debido al mal tiempo, que luego germinan'; de aquí han surgido otros valores: 'cereal o pasto que nace espontáneamente'

⁵⁶ Antonio Alcalá Venceslada, *Vocabulario andaluz*, Madrid, Gredos (reimpresión de la ed. de 1951), 1980.

⁵⁷ Cfr. Manuel Alvar Ezquerro, *Tesoro léxico de las hablas andaluzas*, Madrid, Arco/Libros, 2000, s. v. *ricia*, gran parte de la información ha sido comprobada por nosotros en las encuestas.

⁵⁸ Cfr. Manuel Galeote, *El habla rural del Treviño de Iznájar, Villanueva de Tapia y Venta de Santa Bárbara*, Granada, Ilmo. Ayuntamiento de Iznájar, 1988, pág. 104; y Francisco Álvarez Curiel, *Vocabulario popular andaluz*, Málaga, Ed. Arguval, 1997², s. v. *ricia* y *risia*.

⁵⁹ Antonio Santos Coco, «Diccionario extremeño», *Revista del Centro de Estudios Extremeños*, XV, 1940, pág. 74 y Viudas Camarasa, *op. cit.*, s. v.

⁶⁰ A título de ejemplo reproducimos literalmente un texto de un foro: «Mia chiquete, si decides kolokarte marijuana en matallana, no te marés mucho, ponte de la de primera, pa que salgan guenas tortas de cañamones, y con las *ricias* y pellejos has una lumbré mu grande, mu grande, muuu graaande pa que el humo llegue hasta la vega [...]»; «Lírica mancjhega», Mikhail, (<<http://www.foros.servihosting.com/viewtopic>>, 04-12-2006).

⁶¹ Antonio Murga Bohigas, *Habla popular de Extremadura. Vocabulario*, Madrid, 1979, s. v. *ricia*.

⁶² Tomado de Víctor A. Díaz Calle, «El habla de Piornal», en la pág. electrónica (<<http://www.piornal.net/habla/net>>, 04/12/2006).

⁶³ Recogido de un «Vocabulario» en línea (<<http://www.geocities.com/fuencalientecr/vocabulario>>, 21/12/2006).

⁶⁴ Tomo de un relato publicado en la pág. electrónica (<<http://www.puertocastilla.org/modules.php?name?>>, 12/02/2007) de esta localidad, part. Judicial de Piedrahita, la siguiente frase: «[...] cuando llegue Aurelio con el carro del prao El Barco, pueda entrar bien p'atrás en la pella y así las *ricias* caen dentro».

⁶⁵ Vid. Sánchez Sevilla, *loc. cit.*

en la comarca granadina de los Montes Orientales⁶⁶; en Navarra *ricias* son las ‘hierbas espontáneas’⁶⁷, y en La Rioja, junto a las ‘semillas nacidas de los granos caídos durante la recolección’⁶⁸, designa la ‘simiente de cereal que aprovechaban en primavera los ganaderos como pasto para sus ganados’ en Cornagos (La Rioja)⁶⁹, lo mismo que en Zamora y Salamanca⁷⁰. El lexema *ricia* con el significado de ‘plantas que crecen espontáneamente destinadas para pasto’ lo encontramos, además, en varios textos editados «en línea» de carácter ganadero y cinegético⁷¹. En uno de los casos aparece como sinónimo de «porretín», es decir, los ‘brotes del rastrojo’ («Porretín o *ricias*: conjunto de los brotes de un rastrojo, nacidos del grano caído durante la recolección, que normalmente nacen a final de verano o comienzos del otoño»)⁷². Con el valor ‘pasto para el ganado’ (o ‘campo destinado para pasto’), aparece ya en el trinitario manchego, ya citado en § 1.3, Juan García Gómez [c 1610]. Del sema ‘residuo, sobrante, que tiene poco aprecio’ ha pasado a significar la ‘leña menuda’ o el ‘ramajo’ en la provincia de Cádiz, en Chipiona, Prado del Rey, Algar⁷³, y los ‘brotes espontáneos’ de una planta que hay que podar, en zonas tan alejadas como Salamanca, Zamora y Navarra, etc.⁷⁴; por último, aparece con el valor ‘ridiculedad, tontería’ o ‘asombro, escándalo’, aunque mayoritariamente en la expresión fija, en Jaén (Belmez de la Moraleda y Campillo de Arenas), y Granada (en la co-

⁶⁶ Juan Rodríguez Titos, *El habla de los Montes Orientales*, Granada, Eds. Osuna, s. a., pág. 87.

⁶⁷ Iribarren, *op. cit.*, s. v. *ricio*.

⁶⁸ Cesáreo Goicochea, *Vocabulario riojano*, Madrid, Anejos del Boletín de la Real Academia Española, 1961, s. v. *ricia*.

⁶⁹ Pastor Blanco, *op. cit.*, s. v. *ricia*.

⁷⁰ En Fuenlabrada de los Montes (Badajoz) encontramos *Ricias*, un topónimo menor, nombre de una finca municipal destinada a pastos (vid. el anuncio de licitación para la subasta de sus pastos en el *Boletín Oficial de la Provincia*, 18/08/2004, pág. 4951).

⁷¹ Vid., por ej., López Coronado en «Cerca para la protección de cultivos» en <<http://www.acazar.com>>, 26/02/2007.

⁷² Se incluye nuestra voz en una terminología campera de la «Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno de la Raza Morucha», en la zona que se extiende por la provincias de Salamanca, Zamora y norte de Cáceres (<<http://www.morucha.com/menu.asp?IdMenu>>, 12/06/2006).

⁷³ Manuel Alvar —con la colaboración de Gregorio Salvador y Antonio Llorente—, *Atlas lingüístico y etnográfico de Andalucía* [ALEA], Granada, CSIC, 1961-1972, t. III, m. 720 y t. II, m. 339.

⁷⁴ En una página electrónica destinada a publicitar productos para combatir plagas en la agricultura de difícil control, en la que se cita directamente los cultivos en Navarra, se emplea *ricias* con el valor ‘brotes o rebrotes’ del trigo: «Otro caso que debe reseñarse es el del coleóptero *Zabrus tenebriodes* en cereales en siembra directa en Navarra. En estos sistemas se ha observado una mayor incidencia de zebro del trigo (*Zabrus tenebriodes*), especialmente en áreas de rendimientos medios, donde aparecen más adultos sobre las líneas de *ricias* (rebrotes) en los meses de agosto y septiembre.»

marca de los Montes Orientales hasta Cogollos Vega⁷⁵, en la capital y, por su vea, llega a Dúrcal), entre las personas mayores de cincuenta años.

2.3. *Hacer riza (~ricia)*. El DRAE (2001²²), s. v. *riza*₂, recoge la primera variante de esta lexía compleja como «frase verbal» con el significado ‘causar gran destrozo o mortandad en acción de guerra’⁷⁶. Hay que advertir, no obstante, en primer lugar que en los diccionarios, tanto del pasado como del presente, no aparece la variante *hacer ricia* que, a nuestro juicio, sería la original; y en segundo lugar, que este tipo de estructura compleja, con verbos de escasa carga semántica y un SN que actúa como predicativo, hay que distinguirla de aquellas otras que forman las locuciones verbales del tipo *estirar la pata* ‘morir’, aunque los diccionarios les coloquen la misma etiqueta; pues éstas últimas son realmente las locuciones verbales «prototípicas»⁷⁷. Las formas complejas —como *hacer riza (ricia)*— se caracterizan por llevar un verbo «soporte» o «de apoyo» (cfr. *support* o *light verbs*), casi desemantizado, hasta el punto de que en muchas ocasiones la estructura compleja puede ser sustituida por la verbalización del nombre que forma el núcleo del SN (cfr. «hacer alarde» > *alardear*, «dar un grito» > *gritar*, etc.); de ahí que a estos predicados verbales complejos, para diferenciarlos de las locuciones verbales prototípicas, se les ha denominado en los últimos años «construcciones con verbos de apoyo» [CVA]⁷⁸. La construcción compleja *hacer riza (ricia)*, como el resto de las CVA, al no estar lexicalizada, se diferencia de las locuciones estrictas o prototípicas en que la función semántica es previsible y no presenta, como éstas, cohesión morfosintáctica⁷⁹, de ahí que pueda presentar variantes formales como alterar el orden de sus componentes, admitir el artículo u otro determinante ante el nombre o aceptar la modificación del SN.

⁷⁵ Recojo la siguiente expresión de una informante de Cogollos, de unos cuarenta años: «Si sales así serás la *ricia* del pueblo».

⁷⁶ Hasta la 9ª ed. (1843) aparece una 2ª acep. de esta forma compleja «En una pendencia hacer detener a los contrarios por haberlos acometido con gran valor, que luego desaparece».

⁷⁷ Vid. José Luis Mendívil Giró, *Las palabras disgregadas. Sintaxis de las expresiones idiomáticas y los predicados complejos*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 1999, págs. 22-23; Carlos Piera y S. Varela (1999), «Relaciones entre morfología y sintaxis», *Gramática descriptiva de la lengua española* III, Ignacio Bosque y Violeta Demonte dirs., Madrid, 1999, pág. 4408; José F. Val Álvaro, «La composición», en I. Bosque y V. Demonte, dirs., *op. cit.*, pág. 4824.

⁷⁸ Vid. Piera y Varela, *op. cit.*, pág. 4416 y Val de Álvaro, *op. cit.* pág. 4832. Por su parte Gloria Corpas (*Manual de fraseología española*, Madrid, Gredos, 1997, pág. 69) engloba este tipo de construcciones dentro de las *colocaciones*.

⁷⁹ Alberto Zuluaga, *Introducción al estudio de las expresiones fijas*, Frankfurt, 1980, pág. 141 y Corpas, *op. cit.*, págs. 89-92.

Documentación histórica

2.4. En los textos históricos vistos, la voz *riza* aparece mayoritariamente en la perífrasis léxica *hacer riza* (la forma *ricia* de manera exclusiva)⁸⁰; no obstante, está documentada por primera vez fuera de la expresión fija y con diferentes verbos, en todos los casos con los significados ‘daño, destrucción, mortandad’ y se presenta con las grafías *z* y *ç~c*, fruto de la vacilación de las sibilantes sorda y sonora, como se ha visto en § 1.4. El primer testimonio que hallamos está en la *Biblia romanceada*, Real Academia de la Historia, 87 [1400] con las formas *riça* y *rriça*:

Ca / se cortaron todo el pueblo / de canahan cortaron se todos los / estilos de plata. & sera que esse día / escudriñar(a)[e] en iherusalem con candelas / & demandare/ contra los omnes quajados / sobre sus façes dizientes en su coraçon / n[o]n faze el señor bien njn mal. / & sera su auer *riça* & sus casas asolacion; / & edificaran casas & non moraran / & pla[n]taran vjñas & no beueran / su vjno. (Ed. de Moshé Lazar *et alii*, Madison, Seminary of Medieval Studies, 1995, fol. 259R, CORDE, 20/12/2006)⁸¹.

De finales del siglo xv es la *Crónica de los Reyes Católicos* [1491-1516] de Alonso de Santa Cruz, donde *riza* (‘estrage’) aparece coordinado con *contiendas*:

En este tiempo se començaron grandes contiendas y *rizas* entre los oñacinos y gamboinos, de cuyos bandos son las cabezas el condestable de Castilla y el duque de Nájera entre los quales ubo recias palabras, por do començaron a ponerse en armas para matarse los unos a los otros (Ed. de Juan de Mata Carriazo, Sevilla, 1951, II, pág. 90, CORDE, 12/09/2006).

En *La Auracana* [1578], A. de Ercilla documenta varias veces el término *riza*, el mayor número en la expresión compleja (*hacer riza*); también se encuentra con otros verbos, como *ver* («Ya me parece *ver* gloriosamente / la *riza* y mortandad de vuestra mano /») ⁸². En la misma obra aparece con el exclamativo *qué* unido a los sinónimos *destrozo* y *batería* («¡Dios sempiterno, qué fracaso extraño, / *qué riza*, *qué destrozo* y *batería* / hubo en la triste gente, [...!]) ⁸³. También en Gonzalo de Céspedes encontramos esta voz coordinada con «destrozo» en *Varia fortuna del soldado Píndaro* [1612] («Deste *destroço*

⁸⁰ Vid. infra § 2.4.1.

⁸¹ En otro pasaje: «& dixo el vn santo / al fulano que fablaua: [...] / el error se assolora & / el santuario & la hueste / dada por *rriça* [...]», *ibid.*, fol. 205V, CORDE, 20/12/2006.

⁸² Alonso de Ercilla, *La Auracana*, ed. de I. Lerner, Madrid, Cátedra, 1998, pág. 670.

⁸³ *Op. cit.*, pág. 841

y *riza* redundó la mohína; apassionose grandemente uno de los matantes y perdidosos, y contra el promovedor de las matracas») ⁸⁴.

El sustantivo *riza* denota en algunos casos, por extensión, el ‘estrageo o destrucción moral o espiritual’, como en el siguiente texto «Grande es el daño, grande la perdición, grande la *riza* que el demonio hace en la juventud», de la *Segunda parte de la vida del pícaro Guzmán de Alfarache* [1602] de Juan Martí Mateo Luján de Saavedra ⁸⁵.

Esta voz está documentada, de forma reiterada, en escritores hispanoamericanos tanto de la etapa colonial como de la independencia; entre otros, en el peruano Juan Santacruz Pachacuti [c 1613]: «Este ynga [Capacyupomgui] dizen que en los vanquetes no oviessen parlamentos, y *riças* para que no obiessen enemistades; y assí a esos burladores no dejauan sin castigo, etc.» ⁸⁶. En los escritores americanos lo habitual es que aparezca con el significado ‘contienda, lucha, escabechina’, como en el ecuatoriano Manuel Rodríguez [1684] ⁸⁷, o ya en el siglo XIX, fuera de la lexía compleja, en los distintos bancos de datos así como en nuestras pesquisas personales, volvemos a encontrar esta voz en la *Traducción de «Eneida» de Virgilio* que hace el colombiano Miguel A. Caro [1873-1876] en tres textos: «Ópis mirando está la horrenda *riza*» ⁸⁸.

2.4.1. En cuanto a la CVA *hacer riza* (~*ricia*), durante la Edad Media y el siglo XVI alternan, del mismo modo, las variantes fonéticas y grafemáticas *riça-riza*, y *ricia-rizia*. La segunda variante, *hacer ricia* (~*rizia*) ‘causar estrageo’, que hoy es absolutamente mayoritaria en Andalucía oriental, la encontramos documentada por primera vez ⁸⁹ en la obra anónima la *Comedia Hipólita* [1521]:

Porque de la voluntad / otra cosa no esperad, / porqu’es tan honda y tan alta
su malicia, / que [...] / antes del bien haze *rizia* / en su torno.» (ed. de José

⁸⁴ Ed. de A. Pacheco, Madrid, Espasa-Calpe, 1975, pág. 107 (CORDE, 10/01/2007).

⁸⁵ Ed. de F. Sevilla, Madrid, Castalia, 2001, párr. 3 (CORDE, 28/02/2007).

⁸⁶ *Relación de antigüedades deste reyno del Pirú*, Madrid, Ministerio de Fomento, 1879, pág. 260 (CORDE, 29/02/2007). En el Banco de datos históricos de la Academia aparece *riza* en escritores de Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay y Venezuela.

⁸⁷ «Esta es la suma de todos lo que han sido *riza* de aquel bárbaro río», *El Marañón y el Amazonas. Historias de los descubrimientos* Madrid, Ángeles Durán ed., Alianza Editorial-Quinto Centenario, 1990, pág. 645, CORDE, 27/02/2007.

⁸⁸ Bogotá, Imprenta de Echeverría, CLXX, III, pág. 286 (CORDE, 28/02/2007).

⁸⁹ Con anterioridad hallamos *rizia* en el *Libro de las confesiones* de Martín Pérez [c 1316]: «[...] e dale otrosi fortaleza ca así como el pam da fuerça & recidumbre al cuerpo para trabajar, asi este pam cilistial da fortaleza al alma e *fazela rizia* contra las tentaciones» (ed. de M^a Teresa Herrera y Nieves Sánchez, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1999, III, fol. 33v, CORDE, 05/12/2006); sin embargo creemos que es una mala lectura o una errata por *rezia* (así aparece en la ed. de Antonio García y García *et alii* en la BAC, Madrid, 2002, pág. 555).

Luis Canet Vallés, Valencia, UNED-Universidad de Sevilla-Universidad de Valencia, 1993, pág. 293, CORDE, 05/12/2006).

De forma mayoritaria se encuentra la variante *ricia* en autores andaluces y extremeños, o que vivieron en estas tierras, como Juan de Ávila, el Apóstol de Andalucía⁹⁰, que tan vinculado estuvo con la Universidad de Baeza, en cuyo *Epistolario* [c 1569] encontramos:

En los pueblos sujetos á essa ciudad [...] va un alguazil allá y haze tal *ricia* en ellos que llega á venderles sus bestezuelas y alhajas, de tal manera, que sé yo de algún pueblo del qual por sola esta causa se desavecindavan muchos vezinos. El hecho es éste: V. S. procure de se informar muy particularmente destas mañas tan perjudiciales, y de los agravios que de parte de la justicia de essa ciudad resciben los pueblos, (Ed. de V. García de Diego, Madrid, 1912, págs. 177-178, CORDE, 10/09/2006).

El cordobés Juan Rufo [1584], que había estado en el antiguo reino granadino luchando contra los moriscos, nos aporta otro ejemplo de *hacer ricia* en el escenario de la Alpujarra: «Podamos *hacer ricia* desta gente.» o en el baenense Francisco Fernández de Córdoba (Abad de Rute, c 1625), «salieron con ellos por los portillos y barreras, *haciendo* grande *ricia*, con muerte y heridas»⁹¹. Curioso es el caso del extremeño Bartolomé José Gallardo, que al reproducir en *El criticón* los versos de Góngora de una de las *Letrillas* [1593] «*Hagan riza* sus caballos / acuchillen sus personas / rezen sus tercias y nonas» cambia el sustantivo *riza* por *ricia*⁹².

2.4.1.1. Sin embargo, en los textos literarios en general, en la CVA se impondrá la variante *riza* (*riça*), sobre *ricia*. La primera vez que hemos documentado esta expresión compleja aparece con el significado ‘destrozar, cortar’ en *La Celestina* (acto XVIII, cuando Areusa pide a Centauro venganza por la muerte de Pármeno, y éste alardea de las hazañas que ha hecho su espada):

Si mi espada dixesse lo que haze, tiempo le faltaría para hablar. ¿Quién sino ella puebla los más cimiterios? ¿Quién da contino que hacer a los armeros? ¿Quien destroça la malla muy fina? ¿Quién haze *riza* de los broqueles de Barcelona? [...], (ed. Francisco J. Lobera et alii, Barcelona, Crítica, XVIII, pág. 371).

⁹⁰ Aunque nacido en Almodóvar del Campo (Ciudad Real), vivió en Sevilla, Granada, Córdoba y murió en Montilla.

⁹¹ Juan Rufo, *La Austriada*, BAAEE, vol. 39, Madrid, 1948, pág. 88 (CORDE, 10/09/2006); Francisco Fernández de Córdoba, «Historia y descripción de la antigüedad y descendencia de la Casa de Córdoba», *Boletín de la Real Academia de Córdoba* (Córdoba), 1954-1972, s/pag. (CORDE, 27/02/2007).

⁹² Ed. de Pedro Sainz Rodríguez, Madrid, 1928, I, pág. 171 (CORDE, 10/09/2006).

Los casos aumentan considerablemente durante los siglos XVI y XVII, es decir en la etapa llamada Edad de Oro, sólo en el CORDE (28/02/2007) contamos 112 casos en este período; aparece en una nómina importante de autores y en todo tipo de géneros (novela o relato, lírica, entre otras en el *Romancero General*, crónicas, sobre todo en las de Indias, literatura religiosa, textos de medicina, prensa y documentos en general)⁹³.

2.4.1.2. El número mayor de casos se encuentra en contextos que describen acciones de guerra, lucha o pendencias (en estos contextos es frecuente que vaya con adjetivos como *cruel*, *espantosa*, *sangrienta*, *sanguinosa*, etc.); ahora bien, tanto en el pasado como en el presente, se emplea en otros contextos y con otros matices. Veamos algunos ejemplos empezando por la *Segunda parte del Lazarillo* (1555):

Yo, que tan cercano a la muerte me vi, con la rabia de la muerte, sin saber lo que hacía, comienzo a esgrimir mi espada, que en la diestra llevaba desnuda, que aún no la había desamparada, y quiso Dios me sucediese de tal manera, que en un pequeño rato *hice* tal *riza* de ellos, dando a diestro y a siniestro, que tomaron por partido apartarse de mí algún tanto; (ed. de F. Rico, Edición electrónica (S. L.), 1996, págs. 10-11, CORDE, 10/10/2006).

Por su parte, Miguel de Cervantes emplea esta forma compleja (CVA) en dos ocasiones con el significado ‘destrucción’, una en una acción de guerra en *El viaje al Parnaso* [1614]: «Qué *riza* en ellos y matanza *hicieron*»⁹⁴ y otra en la *Comedia famosa de la entretenida* [1615]⁹⁵.

Lope de Vega acude a esta estructura compleja en *El caballero de Olmedo* [1615-1626] (en boca de Fabia: «Los de Medina *hacen riza* / porque tiene ojerriza / con los lacayos de Olmedo /») ⁹⁶ y en *La Dragonteá* [1598] («en ellos *hace sanguinosa riza*») ⁹⁷. Esta forma compleja la usa, igualmente, José Villaviciosa («Y por las naves pasa *haciendo riza*, / Sin que deje timón que no quebrante /», *La Mosquea* [1615]) ⁹⁸, Vélez de Guevara en el *El diablo cojuelo*

⁹³ En Juan Rodríguez Florián (1554), Cristóbal de Tamáriz (1580), Fray Luis de Granada (1583), Bernadino Gómez Miedes (1589), Pedro de Ribadeneira (1589), Fray Alonso de Cabrera (1589), José Acosta (1590), Francisco Augustín Tárrega (1592), Pedro de Oña (1596), Bernardo Leonardo de Argensola (1592), Fray Alonso de Cabrera (1598), Luis Castillo de Sotomayor (1611), José Villaviciosa (1615), Gonzalo de Céspedes y Meneses (1623), Castillo de Solórzano (1624), Bernardo de Balbuena (1624), Alonso Martínez de Espinar (1644), y un largo etcétera (vid. CORDE ss.vv. *hacer riza* (*riça*), 12/10/2006).

⁹⁴ Madrid, CSIC, 1983, pág. 292.

⁹⁵ «[...] / que, por la gracia de Apolo, / esta gracia en ellos reina. / Pero yo nací, sin duda, / para la caballeriza, / *haciendo* en mis dichas *riza* / mi suerte, que no se muda.» (Ed. de Florencio Sevilla, Alcalá de Henares, 1995, pág. 1323, CORDE, 05/03/2007).

⁹⁶ Madrid, Cátedra, 1981, pág. 183.

⁹⁷ Burgos, 1935, pág. 209, CORDE, 06/03/2007.

⁹⁸ Cuenca, 2002, pág. 234.

[1641] («Alborotándose algunos amigos [...] e *hicieron tanta riza* en el montón agavillado que menester echalles un toro para ponellos en paz»)⁹⁹; Calderón («¿Hay juez pesquisidor que *haga tal riza?*», *La casa holgona* [1643]¹⁰⁰); Gracián (varias veces en *El Criticón*, [1651]: «Y notó Andrenio que [...] *habían hecho las fieras mayor riza*»)¹⁰¹; en la obra anónima *La vida y hechos de Estebanillo González* [1646] («empecé a bizarrear y a *hacer riza* en aquella barba boba»)¹⁰², etc.

Es especialmente frecuente encontrar esta lexía compleja en las «Crónicas de Indias» con el significado ‘causar mortandad o estrago’ cuando se narran los enfrentamientos de los españoles con los indígenas:

Murieron dellos infinitos, porque como estaban apretados, [...], y se metían hacia nuestro real, donde había menos espacio, el artillería y escopetería *hacía gran riza* en ellos, (Francisco Cervantes de Salazar, [1560], *Crónica de la Nueva España*, 1971, pág. 261, CORDE, 08/10/2006).

El Hombre y varón fuerte llamado cuáchic [...] a todos los desbarata y en todos *haze riza*, que parece los va barriendo, por lo que pone gran ánimo y osadía y confianza a los suyos, hiriendo, matando y cautivando a los enemigos, sin perdonar a nadie. (Fray Bernardino de Sahagún, [1576-1577], *Historia general de la cosas de la Nueva España*, México, Ed. Porrúa, 1997, pág. 552).

2.4.1.3. No falta esta expresión en el campo amoroso para manifestar el ‘arrasamiento en el amor’, el ‘triumfo en la conquista’; Lope de Vega acude, una vez más, a esta estructura en *La moza del cántaro* [1625] («Su talle, ingenio y valor / *habrán hecho riza* en tí»)¹⁰³; los «ojos» o la «mirada» de la mujer causan con frecuencia ‘estrago’ en el sexo contrario: «Pues si esta moza, con tan pocas partes, *hizo la riza* que ves, con dos portentos de hermosura [...]», Castillo de Solórzano, *Las harpías de Madrid*¹⁰⁴, o en Quevedo en el siguiente texto del «Poema heroico de las necedades y locuras de Orlando» [c 1626-1628] en *Obra poética*: «[...] en ascuas todos juntos se volvieron / antes que los mirasen los dos hornos / que en las propias estrellas *hacen riza* / y chamuscan las nieves en ceniza»¹⁰⁵.

⁹⁹ Madrid, Castalia, 1980, pág. 156.

¹⁰⁰ Madrid, Cátedra, 1982, pág. 107.

¹⁰¹ Madrid, Cátedra, 1993, pág. 118.

¹⁰² Madrid, Cátedra, 1990, t. I, pág. 129 (CORDE, 03/04/2006).

¹⁰³ Madrid, Espasa-Calpe, 1990, pág. 173. En algunas ediciones aparece la var. «risa» en lugar de *riza*; así en la ed. de E. Cotarelo de *La moza del cántaro*, «Su talle, ingenio y valor, / *habrán hecho riza* en tí»; en la ed. citada de Díez Borque la corrige por *riza* [en José de Valdivieso, *Vida del glorioso patriarca San José* [1604], «Que *hizo riza* del hijo prometido»].

¹⁰⁴ Madrid, Castalia, 1985, pág. 48 (CORDE, 04/02/2006).

¹⁰⁵ Ed. de José M. Bleuca, Madrid, Castalia, 1971, t. III, pág. 423.

2.4.1.4. Aparece, además, esta construcción en escritos religiosos, particularmente de la literatura ascética-mística, donde suele tomar el significado ‘causar daño o destrucción moral’. Veamos el texto que nos proporciona Magdalena de san Jerónimo:

Las cuales [leyes sangrientas] aún no bastan a agotar los pecados y escarmentar los pecadores, como se ve [...] señaladamente en algunas mugeres que de veinte años á esta parte, poco más o menos, con su libertad y disolución (por no llamar desvergüenza) han perdido el temor á Dios y á la justicia y hecho increíble *riça* y estrago en los hombres, y en las mismas ciudades y pueblos como adelante diremos» (*Razón y forma de la galera y casa real* [1608], ed. M. Serrano y Sanz, Madrid, Tipografía de la Revista de Archivos, 1905, párrf. 3, CORDE, 06/10/2006).

O este otro recogido del P. Isla: «Assi la embidia suele *hacer* más *riza* / Dentro del corazón, que la reserva / En las Mugeres mui specialmente, / Sexo en disimular tan eminente», *El Cicerón* [1774]¹⁰⁶.

2.4.1.5. Igualmente se encuentra en tratados de medicina con el valor de ‘daño, destrucción’. En el Dr. Laguna «por de dentro *hazia* [en el cuerpo] muy grande estrago y *riça*» (*Discurso breve de la cura [...] de la pestilencia* [1556])¹⁰⁷.

2.4.2. A partir del siglo XVIII la documentación de esta voz, tanto aislada como en la expresión fija, decrece notablemente en los corpus del CORDE y de Mark Davies. En este siglo sólo la encontramos en el Padre Isla (en tres ocasiones y en distintas obras, con el valor de ‘destrucción’), y en el paraguayo Pedro Lozano en su *Historia de la conquista del Paraguay* [1745]¹⁰⁸; y fuera de los corpus mencionados hemos hallado la expresión compleja en el humanista Rodríguez Campomanes ([1756] cuyo texto se cita en § 1). En el siglo XIX aparece (CORDE, 12/02/2006) esta expresión en un manual anónimo de caza (*Tesoro del cazador*)¹⁰⁹, y en los siguientes escritores hispanoamericanos: el colombiano Miguel Antonio Caro (*Traducción de la Eneida de Virgilio* [1873-1876], en cinco ocasiones), y dos en el ecuatoriano Juan Montalvo (*Las catalinarias* [1880-1882]). Por último, en el XX encontramos esta CVA en una obra hagiográfica de E. Pardo Bazán (*San Francisco. Siglo XIII*)¹¹⁰, en J. M^a Cossío

¹⁰⁶ Giuseppe de Gennaro ed., Madrid, Real Academia Española, 1965, LXXXVIII, pág. 95.

¹⁰⁷ Madison, 1999, <<http://www.corpusdelespano.org>> de Mark Davies, 12/02/2007; vid., además, el ej. de Gómez Miedes, nota 17.

¹⁰⁸ Andrés Lamas ed., Buenos Aires, Editora Imprenta Popular, 1873 (CORDE, 28/02/2007).

¹⁰⁹ Madrid, Imprenta de D. Ramón Campuzano, 1865, pág. 113 (CORDE, 28/02/2007).

¹¹⁰ Madrid, Imp. de Alrededor del mundo, 1903, I, pág. 15.

(*Paisaje de la Montaña*)¹¹¹, R. León, J. M.^a Gironella (*Un millón de muertos*)¹¹² y en un ensayo de Pedro Salinas con un significado que, apartado del mundo bélico, se acerca al escuchado en algunas zonas de Andalucía oriental, ‘hacer mella, causar impacto’¹¹³.

2.4.3. La forma compleja *hacer riza* (*ricia*) tiene en la sincronía actual un uso en los textos literarios muy lejano a como se empleaba en el Siglo de Oro. En el corpus del CREA (última consulta 01/03/2008) no aparece la construcción *hacer ricia*, y de *hacer riza* sólo está en el texto teatral del extremeño Jesús Alviz Arroyo, que aparece con el significado ‘arrasar o triunfar en la conquista amorosa’:

MUJER.—Perdonen [...] Para decirme que esa misma noche le había salido al paso Fernández, un mozallón buhonero, que vive por las Tenerías; uno que va por ahí gastando saliva de que *hace riza* entre las mujeres (*Un solo son de danza*, 1982, pág. 38, CREA, 02/03/06).

Fuera del corpus de la Academia, hallamos esta expresión compleja en la traducción que el helenista José Lasso de la Vega hace de un pasaje del texto *Agamenón* de Esquilo («*hace riza* en nuestro ánimo») ¹¹⁴.

Sin embargo, en nuestras encuestas e indagaciones la variante absolutamente mayoritaria que hemos recogido en el habla viva es *hacer ricia(s)*; su área comprende las provincias de Almería, Jaén y Granada, incluidas sus capitales, aunque en muchas de sus poblaciones su uso sólo está presente en las generaciones mayores de cincuenta años. El significado más frecuente es el tradicional ‘arrasar, destrozarse’, que en el campo amoroso es ‘triunfar arrasando’, en una zona que se extiende por las provincias de Almería, Jaén (desde Vilches al norte, y está especialmente viva en Sierra Mágina y en la capital), y Granada (en Huescar, Baza y la zona oriental); se emplea, también, con otros valores: ‘desorganizar, desparramar’ en el Valle del Andarax y Níjar (Almería); y —además la variante *hacer ricias*— con los significados ‘destacar, llamar la atención, promover escándalo, hacer el ridículo’ de la provincia de Jaén (Arjona, Martos,

¹¹¹ 1960, pág. 369, apud Manuel Seco *et alii*, *Diccionario del español actual*, DEA, Madrid, Aguilar, 1999, s. v. *riza*.

¹¹² Barcelona, Editorial Planeta, S.A., 1989, pág. 134.

¹¹³ En el texto narra las prohibiciones que los superiores de la monja Juana de Asbaje le impusieron por entregarse a estudiar los saberes materiales: «¿Y de qué provenían estas diferencias entre la monja y sus superiores? En su circunscrita realidad no son más que el traslado de una grave cuestión espiritual que *hizo riza* entre los escritores del siglo XVI: la oposición entre las llamadas letras divinas y letras humanas»; «En busca de Juana de Asbaje» [1940], *Ensayos de literatura hispánica*, Madrid, Aguilar, 1958, pág. 213.

¹¹⁴ José Lasso de la Vega, «Nuevas apostillas críticas al texto de Esquilo, *Agamenón*», *Revista de Estudios Clásicos. Estudios griegos e indoeuropeos*, 1, 1993, pág. 12.

Torredonjimeno, Jódar, Jaén, Huelma, Campillo de Arenas, Cambil, Cabra de Santo Cristo, etc.), la comarca granadina de Los Montes, la capital de Granada y su vega hasta la Alpujarra. La hemos hallado con estos significados documentada en foros «en línea»¹¹⁵, e incluso, en la letra y título de un cantautor¹¹⁶.

Sin embargo, la variante *hacer riza*, forma mayoritaria en la literatura, sólo la hemos podido documentar en la zona más oriental de Granada (Galera) y Almería (Zurgena).

*Documentación lexicográfica*¹¹⁷

2.5. El lexema *ricia* lo encontramos por primera vez en los diccionarios en Francisco del Rosal [1611], junto al lema *riça* («*riça* o *riça* de Rejicio, Latino»), y ya no vuelve aparecer hasta mediados del siglo XIX en el diccionario de Salvá [1846], que la da como anticuada y remite a «riza» en su segunda acepción («el destrozó ó estrago que se hace de alguna cosa»), información que repite Domínguez [1855]; quien nos da nueva e interesante información es Zerolo [1895], que recoge la voz como «provincialismo» (andalucismo) con el significado «desperdicio, sobra, restos de una cosa» y hace la anotación «se usa más en plural». La Academia no acoge esta voz en su diccionario, como ya se ha dicho, hasta la 19ª ed. con las acepciones que hemos recogido más arriba para 2001²². Martín Alonso da el significado ‘ridículo, persona que sirve de escándalo’ también como andalucismo¹¹⁸. Los diccionarios actuales consultados, tanto de uso como los generales, no registran esta voz, con la salvedad del DUE¹¹⁹ y Larousse¹²⁰ con los mismos significados que da el DRAE a excepción del último que elimina la tercera acepción (‘destrozó’).

2.5.1. Respecto de la variante *riza*, tiene su primera documentación en Percivall [1591], donde da las siguientes correspondencias, «scattering, a putting to flight» en la lengua inglesa y «profligatio» en la latina; es decir, con los valores semánticos de ‘desbaratamiento, destrucción, desparramamiento, derrota, puesta en fuga’; con estos significados o sinónimos se encuentra en otros lexicógrafos, nacionales o extranjeros, del siglo XVII: Juan Palet [1604], con la

¹¹⁵ <<http://www.beta.blogger.com/comment>>, 16/12/2005, etc.

¹¹⁶ <<http://www.sinkope.com/letras/>>, 16/12/2006.

¹¹⁷ Para este apartado hemos manejado, cuando no se diga lo contrario, el *Nuevo Tesoro lexicográfico* (*op. cit.* en nota 2).

¹¹⁸ Martín Alonso, *Enciclopedia del idioma. Diccionario histórico y moderno de la lengua española (siglos XII-XX)*, Madrid, Aguilar, 1982, s. v. *ricia*.

¹¹⁹ DUE: María Moliner, *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos, 1998², s. v. *ricia*.

¹²⁰ Larousse: *Gran diccionario de la lengua española*, prólogo de F. Rico, Barcelona, Larousse-Planeta, 1996, s. v. *ricia*.

variante gráfica *riça*, igual que en Vittori [1609], Oudin [1607] y Francisco del Rosal [1611]; y en Minsheu (1617) se recogen las dos grafías, aunque la entrada *riza* remite a *riça* donde da el significado de ‘estrago’. Covarrubias [1611] es el primero que introduce el significado agrícola en el artículo *riza*, y lo da como único, «lo duro del alcalcel, cerca de la rayz» (o sea, el ‘residuo de las cañas que quedan después de segar la cebada verde’); sin embargo, él mismo emplea la expresión *hacer riza* (‘destrucción, daño’) en el «Suplemento» de su *Tesoro*¹²¹. Siguen la definición del lexicógrafo toledano, anteponiendo el significado agrícola, Franciosini [1620] en la entrada *riza* y en el artículo *riça* aparece el significado ‘destrucción’; y en siglo XVIII, Stevens [1706] que en el mismo artículo (*riza*) recoge las dos acepciones, la que da Covarrubias en primer lugar, y ‘estrago, destrucción, carnicería’ como segunda.

La Academia, por su parte, desde su primer diccionario (el de *Autoridades*, 1737) establece para *riza* dos entradas, en la primera, junto a la acepción que aporta Covarrubias, añade una segunda «latamente se entiende de lo que dexan en los pesebres las bestias caballares, por estar duro»; en el segundo artículo da el significado «destrozo o estrago que se hace de alguna cosa». Terreros [1788] establece, también, dos entradas, la primera con la marca «término de labradores», y la segunda (‘riña, estrago, refriega, destrozo’) como voz general. En las siguientes ediciones, los cambios del diccionario académico son, de un lado, agrupar en una entrada todas las acepciones, de la 8ª a la 11ª edición [1837 y 1869 respectivamente], que vuelve a separar a partir de la 12ª edición [1884] y, de otro, las distintas propuestas etimológicas (que hemos visto, § 1.3) y el nuevo reagrupamiento de las acepciones, que se ha apuntado, a partir de 1970¹⁹.

Son pocos los diccionarios actuales que dan entrada a *riza*; siguen literalmente al DRAE con dos entradas independientes Casares¹²² y DUE. De los consultados sólo en el Larousse aparece una sola entrada en la que agrupa las tres acepciones apuntadas por el DRAE para los dos lemas; en el DEA se registra la voz *riza* sólo con el significado ‘destrozo o estrago grande’.

2.5.2. En cuanto a la CVA, el DRAE, como se ha dicho, sólo ha recogido la variante de la expresión *hacer riza*, a partir de la 5ª ed. [1817] y con posterioridad la han incorporado otros diccionarios; no obstante, *haze riza* ya aparecía en dos diccionarios español-latino del XVII, el *Viridarium linguae latinae*¹²³ y el de B. Henríquez [1679], en ambos casos s. v. *riza*, que, según nuestros

¹²¹ «Por otro camino el demonio *hiço* en ellos gran *riza* el año de quatroçientos y treynta y quatro», [1611], Madrid, Polifemo, 2001, pág. 306 (CORDE, 02/01/20007).

¹²² Julio Casares, *Diccionario ideológico de la lengua española*, Barcelona, Gustavo Gili, 1977², s. v. *riza*.

¹²³ Con el siguiente ej.: «la artillería hizo gran *risa* [*riza*] en los enemigos», en Lidio Nieto Jiménez y Manuel Alvar Ezquerro, *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española* (s. XIV-1726), Madrid, Arco/Libros, 2007, s. v. *riza*.

cálculos, son las primeras veces que se registra esta expresión en un diccionario, en el segundo con la correspondencia «stragem edit» ('causar una matanza, provocar un desastre o una carnicería'). Los diccionarios que hoy registran el uso no incluyen esta construcción compleja con la excepción del DEA y del DUE (en la forma *hacer riza*), el primero dice que la expresión es frecuente, sin embargo los mismos autores en el *Diccionario fraseológico*¹²⁴ rectifican y le dan un uso «raro».

DERIVADOS

RICIAL~RIZAL Y RICIADO

3. El DRAE recoge la voz *ricial* como adjetivo, la deriva de *ricio* y da de ella dos acepciones: 1ª «Se dice de la tierra en que, después de cortado el trigo en verde, vuelve a nacer o retoñar», y 2ª «Se dice de la tierra sembrada de verde para que se la coma el ganado». En el caso de la entrada *rizal* remite a la primera forma.

Hemos recogido estas voces de modo absolutamente mayoritario, tanto en nuestras encuestas como en la documentación textual y en los atlas lingüísticos, en función sustantiva; así también lo recogen, entre otros, Terreros y el DEA (ambos s. v. *ricia*), cuyas acepciones llevan dos componentes semánticos presentes en casi todas las definiciones: 1º 'cereal (o hierba) que brota espontáneamente o el campo donde brota', y 2º 'campo que se destina a pasto del ganado, o el mismo pasto', y los semas, que aparecen con frecuencia, aluden al 'resto' del cereal que vuelve a germinar, o al 'daño, estrago' sufrido por éste, según se ha visto en los §§ 1.3 y 2.2.

Estos vocablos, que se forman directamente sobre *ricia-riza*, en un primer momento debieron de aplicarse 'al cereal, o campo, donde había habido *ricia* o estrago', que, al no ser éste rentable para cosecharlo, se destinaba para forraje, bien directamente, bien dejando germinar sus semillas; y, posteriormente, hubo un desplazamiento y pasó a significar el 'pasto que crece espontáneamente o la tierra destinada a forraje'.

La otra forma adjetiva es *riciado*, que no recoge el DRAE. Tiene un área bastante más reducida; sólo aparece en Navarra y La Rioja, en la primera comunidad califica «al campo sembrado en el que se desgrana a palos la mies, habichuelas, etc. cuando hay mala cosecha»¹²⁵; en la segunda «se dice del campo del que no se ha recogido la cosecha por ser esta muy pobre»¹²⁶.

¹²⁴ Manuel Seco *et alii*, *Diccionario fraseológico del español moderno*, Madrid, Aguilar, 2004, s. v. *riza*.

¹²⁵ Vid. Iribarren, *op. cit.*, s. v.

¹²⁶ Vid. Pastor Blanco, *op. cit.*, s. v.

3.1. Hoy el área del término *ricial* se extiende por la Ribera tudelana, en Navarra, que según el testimonio de Iribarren, aquí es sinónimo de *ricio*, es decir, la ‘hierba espontánea que crece en el campo o heredad’¹²⁷; igual significado se recoge en Ayllón (Segovia, apud DEA, s. v.); en la Alcarria conquense (concretamente en Torrejoncillo del Rey) se ha recogido *ricial* con el valor del «cereal que nace como resultado de no haber segado bien el campo y, por tanto, [de] quedar suficiente número de espigas [...]»¹²⁸; en otras zonas de Castilla-La Mancha *ricial* es el ‘cencido’ o ‘prado en el que aún no ha pastado el ganado’ en Azuqueca de Henares (Guadalajara) y en Santo Domingo-Caudilla (Toledo), aunque en esta última localidad con confusión de la líquida final impositiva [riciar]¹²⁹.

En Andalucía se encuentra en las provincias orientales. El primer testimonio lo recojo del naturalista Simón de Rojas Clemente [1804] que, cuando viaja por la zona oriental del Reino de Granada en la actual provincia de Almería, informa: «En Tabernas, cet. [sic] llama el labrador [*ricial*] al pedazo [de campo] que acota con un sulco [sic] y que reserva para pasto de sus animales»¹³⁰; en nuestras encuestas en esta provincia, desde la capital hasta el límite con la provincia de Murcia, *ricial* es un término común entre los labradores y ganaderos para designar el terreno que ha sido acotado por un surco o con piedras para pasto, ya porque el cereal no se ha desarrollado, ya porque éste (o la hierba) ha crecido espontáneamente. En la provincia de Granada, lo recogemos en la zona oriental (en Baza: *ricial* es el ‘bancal donde retoñan las semillas que quedaron de la cosecha anterior’), aquí convive con *rizal*; en esta provincia, en la comarca de los Montes Orientales tiene el significado de ‘tierra en la que germinan las espigas del cereal que quedaron de la recolección y se destina para pasto’; este campo se acota con piedras encaladas que llaman *tantes* (en la misma comarca recoge la voz Rodríguez Titos¹³¹); en La Alpujarra granadina (en Tímar), sin embargo, el *ricial* no se destina para pasto sino que es el ‘bancal en el que las plantas sembradas en él (generalmente leguminosas) se entierran para que sirvan de abono a la plantación definitiva (como las patatas)’¹³²; y en otras zonas de la Alpujarra Alta *ricial* designa las ‘patatas sobrantes al llegar la nueva cosecha’¹³³. En el ALEA aparece esta voz en los mapas correspon-

¹²⁷ *Op. cit.*, pág. 464. En Aragón, Andolz, s. v. *rizial*, recoge esta lema como verbo tr. «Sembrar un campo de hierba para que paste el ganado. 2 Comer el ganado la hierba de *rizio*».

¹²⁸ Vid. Calero López de Ayala, *loc. cit.*

¹²⁹ ALeCMan, *op. cit.*, m. 109.

¹³⁰ *Op. cit.*, pág. 891.

¹³¹ Que define «Campo en que abundan las matas de cereal sin haber sido sembradas», *op. cit.*, pág. 82.

¹³² Vid. <<http://www.la-alpujarra.org/timar/glosario.htm>>, s. v. (10/12/2006).

¹³³ María Jesús García de Cabañas, *Vocabulario de la Alta Alpujarra*, Madrid, Anejos del BRAE, 1967, pág. 43.

dientes a «erial» (I, m. 7), aunque en nota se añade destinado «para forraje», en Caniles (Granada), a «posío» (I, m. 8) en la provincia de Almería (en Felix, San José, Níjar, Tabernas y Gafarillos), y a «cencido» también en Almería (en Gérgal, Tabernas y Tahal)¹³⁴.

En el corpus del CORDE hemos encontrado esta voz en tres ocasiones en la misma obra, un tratado de veterinaria de Ezequiel González Vázquez de mediados del XX [1944], al tratar de los distintos tipos de pastos¹³⁵.

El área de *ricial* se extiende, por tanto, por una amplia zona del oriente peninsular; como se ha visto está documentado en Navarra, el este de Castilla (puntos de Segovia), de La Mancha (Cuenca y Guadalajara y llega a alguna localidad oriental de Toledo) y de Andalucía (zona centro y oriente de Almería, Granada y Jaén).

3.2. Del mismo modo que se ha dicho para *ricial*, la var. *rizal*, en primer lugar, la hemos recogido como sustantivo, aunque el diccionario de la Academia y la mayoría de repertorios que la recogen, la dan como adjetivo; y en segundo lugar, frecuentemente las dos acepciones van unidas en el significado de esta voz ('campo destinado a pasto del ganado, que rebrota espontáneamente o se siembra con este fin'). Con este significado la hemos documentado en el nordeste de Jaén y Granada¹³⁶; en nuestras encuestas recogemos *rizal* 'campo destinado para pasto' en Venta Quemada, y en Las Vertientes (ambas localidades anejos de Cúllar, Granada); se encuentra, además, *arrizal* la 'tierra acotada con un surco para rizal o pasto'. Hallamos, además, otros significados dialectales, en una zona más amplia en los mapas del ALEA correspondientes al mapa «posío» (I, m. 8)¹³⁷, en la zona más oriental de esta región, Santiago de la Espada en Jaén y la comarca del Valle del Almanzora en Almería; y a «cencido» (I, m. 115), en la misma zona andaluza, Lúcar, Contador, Alcóntar y Bacaes en Almería, y Galera y Huéscar en Granada; en el atlas castellano-mancheño, mapa «cencido» (ALeCMan, m. 109), se documenta en la provincia de Cuenca (en Alcalá de la Vega y Moya, en esta última con el valor específi-

¹³⁴ Vid. ALEA I, m. 115.

¹³⁵ Transcribo uno de los textos: «Los prados naturales reciben nombres distintos, además de la clasificación general que de los mismos hemos hecho, por su situación, denominándose de sierra o altos a los situados en las partes elevadas de las montañas, aprovechados generalmente por el ganado lanar y cabrío; de ladera o llanuras los emplazados en las laderas o sitios en que los accidentes del suelo son raros [...], aprovechándose sus productos en siega, y, para pasto principalmente después de un corte, el *ricial* o retoño, y los pastan toda clase de ganado, aunque más particularmente el vacuno y caballar [...]». (*Alimentación de la ganadería y los pastizales españoles*, Madrid-Barcelona, Ediciones Técnicas, 1944, pág. 241 (CORDE, 20/12/2006).

¹³⁶ Vid. Idáñez de Aguilar *op. cit.*, s. v., y Salvador, *op. cit.*, s. v.

¹³⁷ Esta tierra en el período de descanso se destina para pasto del ganado (vid. Lamano, s. v. *posío*: terreno destinado a pasto rodeado de tierra de labor). El término *posío* se emplea en Andalucía, Extremadura y Salamanca.

co de ‘tierra donde crece la hierba’), en Toledo (en Los Navalucillos y Navehermosa) y Albacete (Salobre)¹³⁸. La var. *risal* ‘erial’ la recoge Alcalá Venceslada en Jaén (posiblemente, por el seseo en la orilla derecha del Guadalquivir de esta provincia). No hemos encontrado esta voz en los corpus consultados.

El área de *risal* es menor que la de *ricial*; se extiende, no de forma uniforme, por una franja en la que ambas voces, a veces, coinciden, que va desde la zona más oriental de las provincias de Almería, Granada y Jaén, en Andalucía, continúa, por la Sierra de Alcaraz, en Albacete, y llega al oriente de la provincia de Cuenca. Esporádicamente aparece, también, en la comarca sur-occidental de la de Toledo.

3.3. En los diccionarios, documento *ricial* por primera vez en el de *Auto-ridades* [1737] de la Academia, en donde ya se da como adjetivo («que se aplica á la tierra, en que, después de cortado el pan en verde, vuelve á nacer, ó retoñar algún otro»), a partir de la 7ª ed. [1832], se añade la 2ª acep., «Se dice de la tierra sembrada de verde para que se la coma el ganado», y así se ha mantenido hasta hoy (2001²²).

El diccionario de Terreros [1788] la define «tierra ricial, aquella en que cortada la mies, vuelve a retoñar». El resto de los diccionarios de los siglos XVIII, XIX y XX sigue, en su mayoría, de forma literal la edición más próxima cronológicamente de la del DRAE (Núñez de Taboala [1825], Salvá [1846], Domínguez [1853]¹³⁹, Gaspar Roig [1855], Zerolo [1895], Alemany y Bolufer [1917], Rodríguez Navas [1918], Pagés [1931]; incluso los de fecha contemporánea: Casares [1977²], Vox [1989 y 1997], Larousse [1996], SGEL [1995]¹⁴⁰, DUE [1998²], etc.)¹⁴¹; sólo hemos podido observar algunas novedades en el DEA, que ha dirigido M. Seco, donde, s. v. *ricial*, da, por un lado, la marca *regional* y, por otro, la significación de la ‘tierra donde crece el cereal o las hierbas espontáneas’.

Sin embargo, la var. *risal* aparece posteriormente; encontramos la primera documentación en Terreros [1788, s.v], con las siguientes acepciones: «paraje o heredad en que se deja riza» y «tierra de labor en la que queda el rastrojo después de la siega del cereal». La Academia da entrada a esta variante en la 4ª ed. [1803] del DRAE, sin marca alguna, en la que ya remite a *ricial*, circunstancia que sigue haciendo (DRAE, 2001²²).

¹³⁸ Aunque en las dos últimas localidades aparece el término con confusión de líquidas: *rizar*.

¹³⁹ Que añade la marca, junto al lema, de que se trata de un término de la Agr[icultura].

¹⁴⁰ Aquilino Sánchez Pérez, ed., *Gran diccionario de uso del español actual*, Madrid, SGEL, 2001.

¹⁴¹ La Academia en el *Diccionario esencial* (2006) sólo incluye de esta familia las dos entradas de *riza*.

RICIO

4. La Academia (DRAE, 2001²², s. v.), registra esta voz con la marca de aragonesismo y el siguiente significado: «Campo que se siembra aprovechando las espigas que quedaron sin segar, bien golpeándolas o bien dando una labor de arado».

En efecto, los diccionarios y vocabularios aragoneses incluyen el citado vocablo con éste o significado afín (Borao, Andolz y Rohlf's)¹⁴². También hemos recogido numerosos testimonios aragoneses editados «en línea» con los valores semánticos 'campo que se deja retoñar con el rastrojo del año anterior para pasto' o 'hierba de los barbechos'. Su extensión es, sin embargo, mayor que la que da el DRAE, pues está documentado, además de en las provincias de Zaragoza (en Daroca y Campo de Romanos, Campo de Calatayud)¹⁴³ y Teruel (Bleda y Montalbán)¹⁴⁴, en Navarra¹⁴⁵ donde se encuentran dos acepciones: 1ª el campo sembrado con la espiga que quedó en él¹⁴⁶, y 2ª las hierbas espontáneas; en plural, *ricios*, es también las 'hierbas que nacen espontáneamente'; en el ALEANR —IV, m. 581 y Lám. 614¹⁴⁷— se recoge *ricio* en Catarroso para designar el 'cencido' y en Ribaforada el 'trigo nacido después de segar', ambas al sur de la comunidad navarra; en La Rioja *ricio* es el 'campo y el cereal que crece del que quedó de la cosecha anterior'¹⁴⁸ y, también, el 'brote que sale en la parte inferior de la vid'¹⁴⁹, y en Castilla-León, sin que pueda delimitar la zona concreta¹⁵⁰, aparece con la primera acepción.

En la documentación histórica textual hemos encontrado *ricio* en el escritor aragonés Joaquín Costa al reproducir unas «ordenanzas» aragonesas del siglo XVII [1685?] con el significado 'terreno acotado para pasto'¹⁵¹:

¹⁴² Borao, *op. cit.*, s. v. *ricio*, Andolz, *op. cit.*, s. v. *rizio* y Gerard Rohlf's, *Diccionario dialectal del Pirineo aragonés*, Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza, 1985, ss.vv. *ricio* y *risio*.

¹⁴³ Vid., entre otros, <<http://www.inicia.es>>, 05/01/2007.

¹⁴⁴ Vid. <<http://www.usuarios.lycos.es/beflema/jerga>> y <<http://www.geocities.com/jotamea/>> Diccionario.html> respectivamente, 05/01/2007.

¹⁴⁵ Iribarren, *op. cit.*, pág. 464.

¹⁴⁶ En Larrán y la Ribera —añade Iribarren, *ibíd.*— «cuando la cosecha de trigo es muy escasa, suelen golpear la mies para que caiga el grano y quede el campo sembrado». Y en Marcilla (Navarra) trigo *ricio* es «el que nace de las espigas, que por malas, se dejaron sin segar» (Iribarren, *ibíd.*).

¹⁴⁷ ALEANR: Manuel Alvar —con la colaboración de Antonio Llorente, Tomás Buesa y Elena Alvar— *Atlas lingüístico y etnográfico de Aragón, Navarra y Rioja* [ALEANR], Zaragoza, Institución el Católico, 1979.

¹⁴⁸ Goicochea, *op. cit.*, s. v. y Pastor Blanco, *op. cit.*, s. v.

¹⁴⁹ Vid. Pastor Blanco, *loc. cit.*

¹⁵⁰ César Hernández Alonso, *Diccionario castellano tradicional*, Valladolid, Ámbito, 2001. El autor de este *Diccionario* no precisa la zona, sólo indica que el material recogido pertenece al «ámbito castellano y leonés rural», pág. 46.

¹⁵¹ Joaquín Costa, *Colectivismo agrario en España*, Madrid, Imprenta de San Francisco de Sales, 1898, pág. 272 (CORDE, 10/12/2006).

En Tarazona había que notificar el vedamiento á voz de pregón y dar parte al cabildo: «si alguno quisiere guardar algún sembrado suyo para *ricio* ó para otro fin, lo aya de fitear ó mojonar y hacer pregonarlo y reportar el dicho pregón ante los Iurados...» Ordenaciones reales de la ciudad de Tarazona, rúb. «que los sembrados que no estarán segados por todo el mes de Setiembre se puedan pacer»

Hoy hallamos *rizios* (junto a *rizas*) en el BOE (04/09/2006, pág. 31661) en una Orden del Ministerio de Agricultura (en un texto que trata del seguro de los cereales de secano) con el valor del ‘cereal que nace del grano enterrado de la campaña anterior’, y en el periódico *Informaciones* (16/11/1974) en el artículo de S. Araúz (apud DEA, s. v. *ricio*).

4.1. Por lo que respecta a la documentación lexicográfica, recogemos por primera vez esta voz en los diccionarios en la 15ª ed. [1925] del DRAE, donde ya aparece con la misma definición que en la de 2001¹⁵².

Los diccionarios generales que registran esta voz dan el mismo significado (entre otros, el DUE y Casares, que no aportan marca de carácter diatópico); sólo encontramos un nuevo valor en el DEA (donde sí aparece como voz *regional*, sin señalar localización) el de la ‘hierba espontánea que crece en un campo’.

Aparece esta palabra en repertorios de carácter dialectal de la zona nororiental de la Península, siempre con el significado de ‘campo sembrado con las espigas sobrantes o en el que nacen espontáneamente cereales u otras hierbas’¹⁵³.

DERRIZA~DERRICIA

5. Los sustantivos *derriza* y *derricia*, derivados respectivamente de *riza* y *ricia*, se forman con el prefijo *de-*, que aquí refuerza el significado de la voz primitiva. Ambas formas se extienden por el occidente peninsular, posiblemente se trata de un lusismo¹⁵⁴. Lamano documenta *derriza* ‘matanza de los lobos a las ovejas’ en Salamanca¹⁵⁵, que acompaña con el siguiente ejemplo «Buena *derriza* hicieron los lobos, mataron no sé cuántas ovejas» (cfr. con el recogido por nosotros en Almería: «Anoche la zorra *hizo riza* con las gallinas»). También recoge la var. *derricia* en la tierra salmantina de Alba. Está presente, ade-

¹⁵² El mismo significado en el *Diccionario* de Aniceto de Pagés (1931), s. v.

¹⁵³ Vid. Andolz, *loc. cit.*, Iribarren, *loc. cit.*, Pastor Blanco, *loc. cit.*, y Alonso, *loc. cit.*

¹⁵⁴ En port. *derriza* es un nombre f., que lleva la marca *pop.*; tiene los significados de ‘afrenta, disputa, lucha, chasco, burla, galanteo, requiebro, etc.’ y *derrizar* ‘desgarrar con los dientes’, y como v. intr. ‘burlarse, ridiculizar, luchar, contender, galantear’ (vid. *Diccionario portugués español*, Porto, Porto Editora, 1998, ss. vv.).

¹⁵⁵ Lamano, *op. cit.* s. v.

más, en Extremadura con los valores ‘riña’ y ‘destrozo’¹⁵⁶; occidentalismo que, con seseo, llega a Canarias en las formas *derrisa* y *risa*, adjetivos aplicados a una ‘planta no silvestre que nace sin haberla sembrado’; y en la Gomera al ‘hijo nacido tardíamente’¹⁵⁷.

RICIAR, ARRICIALAR, ARRIZALAR~RIZALAR~ARRIZAR

6. En esta familia de palabras hemos documentado las siguientes formas verbales, por un lado, *riciar* y *arricialar* derivadas de *ricia-ricial*, y, por otro, *arrizalar*, *rizalar* y *arrizar* formadas a partir de *riza-rizal*.

6.1. *Riciar*. Verbo que aparece en zonas septentrionales del oriente y occidente peninsular. En Navarra es 1º ‘limpiar el campo de las hierbas espontáneas, 2º ‘desgranar a palos la mies, habichuelas, etc. cuando hay mala cosecha para dejar sembrado el campo’ (Ribera y Larraga), 3º ‘sembrar el campo de hierba para pasto’, 4º ‘pastar el ganado’ (Ribera)¹⁵⁸.

En Aragón junto a la var. *risia[r]*, que es tanto ‘sembrar el campo de forraje’ como ‘cavarlo después de la cosecha’, que Bolea y Rohlf documentan en el Pirineo¹⁵⁹; Andolz, sin embargo, recoge esta forma verbal en Aragón —sin marca geográfica, escrito *rizial* y como verbo transitivo— con los significados: 1º «sembrar un campo de hierba para que pascen el ganado» y 2º «comer el ganado la hierba del *rizio*». En el Bajo Aragón lo encontramos en un texto del XVII (*Ordinaciones* de la Comunidad de Teruel, 1643) que recoge Joaquín Costa, con el valor ‘acotar o señalar una porción de terreno para pasto del ganado’¹⁶⁰:

En los lugares de la comunidad de Teruel, cualquier vezino podía *riciar* y recordiar [sic] un pedazo de su heredad en cada un año para sus corderos, junto de su paridera ó en otra parte conveniente, debiéndosela guardar los demás, so las penas forales, desde el primero día del mes de Septiembre hasta por todo Abril; y si alguno excediese en *riciar* más tierra que fuere justo, según el ganado que tuviere, se le podía limitar el regidor de la Sesma ó los Jurados del lugar.

¹⁵⁶ Vid. Viudas Camarasa, *op. cit.*, recoge *derriza* como 1ª acep. ‘riña’.

¹⁵⁷ Vid. Cristóbal Corrales Zumbado *et alii*, *Diccionario diferencial del español de Canarias*, Madrid, Arco/Libros, 1996, s. v. *derriza*. En parte de las provincias de Granada y Almería el hijo menor de una familia numerosa es la *ricia*; creemos que ambos casos proceden de la noción ‘lo inservible’, el ‘despojo’.

¹⁵⁸ Vid. Iribarren, *op. cit.*, s. v.

¹⁵⁹ Bolea, *op. cit.*, sv. y Rohlf, *op. cit.*, s. v.

¹⁶⁰ *Ordinaciones* de la Comunidad de Teruel, en J. Costa, *op. cit.*, pág. 272 (CORDE, 05/01/2007).

En la zona leonesa de Cespedosa de Tormes (Salamanca) *riciar* es ‘esparcir alguna cosa’¹⁶¹.

6.2. *Arricialar*. Esta forma verbal sólo la hemos encontrado en labradores y pastores mayores de cincuenta años de la zona centro-oriental de la provincia de Almería; con el significado de ‘acotar un terreno sembrado de cereal que no ha prosperado para pasto, normalmente, de la ganadería caballar’ (cfr. con el significado de *riciar* en Aragón), para ello se traza un surco con el arado (o se colocan unas piedras encaladas) por el extremo de la haza o bancal; esta operación se hace para advertir a otros pastores que esa zona queda acotada; también se *arricila* la hierba. Clemente, a principios del XIX, recoge este verbo, como ya se ha citado (§ 1.3) en la zona antes referida y describe cuándo se llevaba a cabo esta operación¹⁶²:

Arricialar es señalar que en un sitio ha habido *ricia* o estrago, lo que se hace en las mieses que han quedado muy bajas, [...], echando un surco alrededor para que sepan los pastores que no han de entrar allí, sino guardarlo como si fuera sembrado, pues se le deja para que la simiente que queda en él dé cosecha en el siguiente. Esto no tiene lugar si ha habido mucha hierba.

6.3. *Arrizalar*. El área léxica de esta voz, según los testimonios reunidos, se extiende por el nordeste granadino y giennense y el suroeste de Albacete; por un lado, significa ‘sembrar un rizal, enterrando la mies con el arado’¹⁶³ y, por otro, ‘marcar o señalar, normalmente con un surco del arado, un terreno para rizal’, es decir, como terreno que se destina para pasto en verde¹⁶⁴, documentado en las aldeas albaceteñas de Nerpio y Yeste; lo hemos recogido también en el nordeste de Granada, en Castelléjar y Cúllar.

En el nordeste de Jaén es mayoritaria, sin embargo, la variante con aféresis *rizalar*, que tiene el mismo valor semántico que la anterior; aquí el participio adj. *rizala(d)o* se aplica al «pedazo de tierra señalado o marcado con un fin determinado»¹⁶⁵.

CONCLUSIONES

1.º Las formas *riza* y *ricia* son variantes de un mismo étimo, sin embargo la Academia no señala ninguna relación entre ambas voces. Proponemos como

¹⁶¹ Vid. Sánchez Sevilla, *op. cit.*, pág. 139.

¹⁶² *Op. cit.*, pág. 895.

¹⁶³ Vid. Salvador, *op. cit.*, s. v. *arrizalar*.

¹⁶⁴ «El fin es que no entren [en el terreno acotado] los animales ajenos a pastar, para lo cual se ara un surco alrededor o se hincan en el centro un hacho con broza en su punta» (Vid. Idáñez de Aguilar, *op. cit.*, s. v.).

¹⁶⁵ *Ibid.*

origen de esta familia de palabras la forma ár. [razi'á] a través del andalusí, que en árabe clásico tiene los valores 'infortunio, daño, perjuicio, pérdida, desgracia'.

2.º La variante *ricia*, que el DRAE da en las ediciones manuales de 1985 y 1989 con la marca desusado para el significado 'destrozo', está viva, como se ha visto, tanto en su uso independiente como en la frase hecha (*hacer ricia*) en gran parte de Andalucía y zonas de Extremadura, Castilla-La Mancha y Castilla-León.

3.º La forma compleja (CVA) *hacer riza*, además del valor semántico que apunta el DRAE, «causar gran destrozo y mortandad en una acción de guerra», se usa en otros contextos ajenos al campo bélico con otros significados como 'causar daño', 'destrozar', 'arrasar en el campo amoroso', y en el uso dialectal 'desparramar', 'causar sensación', 'escandalizar' o 'hacer el ridículo'.

4.º Junto a la frase hecha *hacer riza*, también está documentada la var. *hacer ricia(s)* desde el inicio del siglo XIV hasta hoy, que, según los testimonios aportados, tiene su área geográfica actual en la zona meridional peninsular, sobre todo, en Andalucía oriental.

5.º La doble entrada *riza*₁ y *riza*₂ que da el DRAE —y sigue la mayoría de diccionarios— deberá reducirse a una, pues tanto las acepciones. 'rastroy del cereal en verde' como el 'residuo que queda en los pesebres' comparten el sema 'sobrante, despojo' y forman parte del contenido del mismo lexema.

6.º La voz *ricio* tiene una extensión mayor que la de aragonesismo que da el DRAE, ya que se extiende, además, por Navarra, la Rioja y Castilla-León. Habría que incluir en los diccionarios, al menos, otras voces con la marca dialectal, los sustantivos *derricia* y *derriza*, occidentalismos, y el verbo *riciar*, extendido por el oriente y occidente peninsular.